

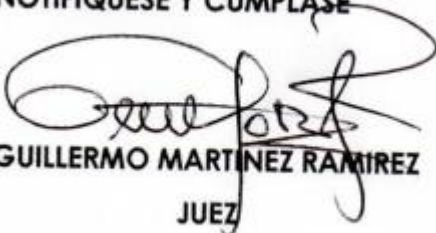
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

*RAD: 2015-930-EJECUTIVO DE ALIMENTOS CONEXO A
ALIMENTOS*

AUTO

*SE ORDENA REGISTRAR EN EL SISTEMA DE GESTION
JUDICIAL EN EL ESTADO DEL PROCESO, LA SENTENCIA
EN EL PROCESO EJECUTIVO, LLEVADA A EFECTO EL
DIA 27 DE FEBRERO DE 2.020.*

*Y conforme a escritos en folios 129 y 130 del
cuaderno de ejecución se accede al acuerdo de
las partes sobre el manejo Y forma de pago de
la cuota y se ordena la expedición las copias
pedidas por la apoderada NATALIA ANDREA RAMIREZ
OQUENDO.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL